

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0187-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 31 de octubre de 2016.



TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador General del Programa de Capacitación y Titulación Profesional, con el Oficio N° 150-2016-UNHEVAL/PROCATP-C, dirigido al Vicerrector Académico, manifiesta que el Consejo Directivo del PROCAPT acordó que los saldos de la gestión 2015 sea proporcionalmente distribuida entre las facultades que tuvieron participación en el programa, con la finalidad de implementar sus bibliotecas especializadas, como una contribución a la mejora de la calidad académica y reconocimiento por la predisposición que tuvieron al permitir que los titulandos de las respectivas facultades accedieran a este programa, caracterizado por una capacitación acorde con las exigencias de cada especialidad; en tal sentido solicita se autorice, mediante resolución, disponer del superávit correspondiente al año fiscal 2015 del PROCAPT, que asciende al monto total de S/. 46,073.14, en la adquisición de libros por S/. 33,00.00 y S/. 13,000.00 para un curso de capacitación docente en Metodología de la Investigación Científica; asimismo, adjunta el Oficio N° 001-UNHEVAL-CONT-CEGESA-ROPCATP-DDC, donde se presenta los Estados Financieros del PROCAPT 2015;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación N° 0104-2016-UNHEVAL-VRAcad, eleva el precitado documento para la emisión de la Resolución al Rectorado;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1836-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución N° 178-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 31 de octubre de 2016;

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** el uso del saldo de ingresos del ejercicio presupuestal 2015 del Programa de Capacitación y Titulación Profesional, en la ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LAS BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS de las siguientes Facultades que tuvieron participación en el Programa, por un monto de S/. 33,000 (treinta y tres mil con 00/100 soles) y en el DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE *Metodología de la Investigación Científica*, por un monto de S/. 13,000.00 (trece mil con 00/100 soles); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Nº	FACULTAD	MONTO S/.
01	Ciencias Agrarias	5,500.00
02	Ingeniería Industrial y de Sistemas	5,500.00
03	Ciencias Contables y Financieras	5,500.00
04	Ciencias Sociales	7,000.00
05	Derecho y Ciencias Políticas	7,000.00
06	Ciencias de la Educación	2,500.00
TOTAL		S/. 33,00.00

2º **DISPONER** que la Coordinación del Programa de Capacitación y Titulación Profesional, la Dirección General de Administración, la Dirección Central de Planificación y Presupuesto y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



SECRETARIO GENERAL
M.P.C. MANUELA SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-DIGA-DUPyP-PROCAPT.-OL-OC-USA-Archivo

Lo que transcribe a U.D. para su conocimiento y demás fines
CBC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL